

Santiago, 1 de febrero de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE

**“HECHO ESENCIAL”**

**INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A. “EN LIQUIDACION”**  
(Inscripción Registro de Valores N° 271)

REF.: INFORMA COMO “HECHO ESENCIAL” ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA CON FECHA 1.02.2019.-

---

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero y debidamente facultado para ello, por la presente informo a usted como Hecho Esencial respecto de la sociedad y sus acciones, los siguientes:

**1) Junta ordinaria:**

En junta ordinaria de accionistas celebrada con esta fecha – 1 de febrero de 2019 – se acordó aprobar los estados financieros auditados de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, como asimismo, dar carácter de definitivo al dividendo provisorio de \$ 125.- por acción que se acordare pagar en directorio de 4 de octubre de 2018.

## 2) Junta extraordinaria de accionistas:

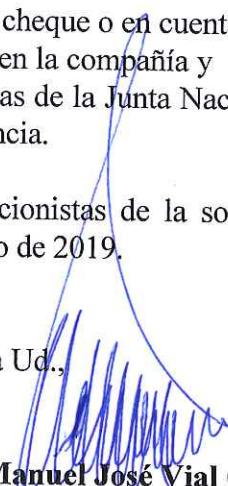
En junta ordinaria de accionistas celebrada con esta fecha – 1 de febrero de 2019 – se acordó:

- (i) la aprobación de la rendición de cuentas final de la Comisión Liquidadora;
- (ii) la aprobación de la suscripción del mandato especial no remunerado con provisión de fondos suscrito entre Inmobiliaria Club de Campo S.A. “En Liquidación” y la Junta Nacional de Bomberos de Chile para la administración del Registro de Accionistas de la sociedad y para pagar los dividendos, devoluciones de capital y producto de venta de acciones de accionistas fallecidos a los accionistas, sus herederos o legatarios que los reclamen dentro del plazo de 5 años que disponen para ello y para pagarse conforme a la ley de aquellos sumas de dividendos, devoluciones de capital y producto de remates de accionistas fallecidos que no sean reclamados dentro del plazo legal de 5 años que se dispone para ello;
- (iii) la aprobación del balance de cierre de la sociedad;
- (iv) la aprobación de la devolución de capital por la suma de \$ 226,0843335.- por acción a pagarse a partir del 12 de febrero de 2019 a todos los accionistas registrados en el Registro de Accionistas al día 6 de febrero de 2019.

Dicho devolución de capital se acordó pagarla mediante cheque o en cuenta corriente respecto de aquellos accionistas que tienen informada su cuenta en la compañía y respecto de los que no, a partir del día 12 de febrero de 2019 en las oficinas de la Junta Nacional de Bomberos de Chile, ubicadas en Avda. Bustamante N° 86, Providencia.

- (v) la dirección donde funcionará el Registro de Accionistas de la sociedad - Avenida Bustamante N° 86, Providencia- a partir del 1 de febrero de 2019.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
Manuel José Vial Claro  
Presidente  
Comisión Liquidadora